

Auto No. C-149

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular con demanda acumulada
Radicado No.:	2022-00112-00
Demandante:	PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA “PRECOOSERCAR”
Demandante acumulación:	MARÍA EUGENIA COBOS VERGARA
Demandados:	ALEJANDRO DE JESÚS CALLE OSORNO

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

Se deja claridad que, como nos encontramos frente a un proceso con demanda acumulada, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, se procederá a ordenar la entrega de los dineros obrantes en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a prorrata de los créditos existentes, para lo cual se tendrá en cuenta las últimas actualizaciones de las liquidaciones aprobadas.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 12 de febrero de 2024, por un total de \$2.122.699,75 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 023 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27a9c01ab159ba5a2cb7028d2efc20f17fa9111c9a27eca2369b856e5d3cfb8**

Documento generado en 22/02/2024 11:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>